



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 774 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 1741-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1383127 y Reg. Exp. N°. 1056112 y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°040-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 04 de abril de 2019 se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N°36059 de Huancalpi del distrito de Vilca- Huancavelica- Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2193048 con un presupuesto de S/4,816.496.44 (Cuatro Millones Ochocientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 44/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, efectuado el proceso de Licitación Pública N°004-2019/GOB.REG.HVCA/CS- Primera Convocatoria, con fecha 05 de noviembre de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO VILCA, debidamente representada por su representante común Sr. Daniel Simeón Bullon Miranda, suscriben Contrato N°099-2019/ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N°36059 de Huancalpi del distrito de Vilca- Huancavelica- Huancavelica”, con un presupuesto de S/4,601,705.94 (Cuatro Millones Seiscientos un Mil Setecientos cinco con 94/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Informe N°1741-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 13 de noviembre de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la obra en referencia, se encuentra en proceso de convocatoria, en este sentido; existe la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra por lo que propone para los efectos al Arq. **VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS**, con CAP 9332,

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 774 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 NOV 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, con CAP 9332 como Inspector de Obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N°36059 de Huancalpi del distrito de Vilca- Huancavelica- Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
[Signature]
Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL

